



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 49944/2012

Córdoba, 17 de septiembre de 2012

VISTO

La nota presentada por el Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Adjunto DSE del CEA, entre los días 8 y 29 de Octubre de 2012 inclusive, por haber sido invitado a participar en el Coloquio Internacional "Saberes y sabores de la literatura latinoamericana", organizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Poitiers, Francia; y del Seminario Internacional "Daniel Moyano: la vida en la escritura", organizado por el Departamento de Filosofía Española de la Universidad de Oviedo, España.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Casarín adjunta sendas invitaciones remitidas respectivamente por la Directora Adjunta de CRLA-Archivos de la Universidad de Poitiers, Francia y por la Profesora Titular del Departamento de Filosofía Española de la Universidad de Oviedo, España.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), entre los días 8 y 29 de Octubre de 2012, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION Nº 270

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba